

PÓLIZA N°

1011732

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2PREVISORA  
SEGUROS

## 7 SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 28 MES 5 AÑO 2024			CERTIFICADO DE MODIFICACION			N° CERTIFICADO 2			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO					
TOMADOR 2078797-UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL									NIT 900.127.032-7											
DIRECCIÓN CL 26 N°69 76 ED ELEMENTO P 3, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA									TELÉFONO 2441324											
ASEGURADO 2078797-UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL									NIT 900.127.032-7											
DIRECCIÓN CARRERA 30 NO. 25 90 PISO 16, BOGOTA, CUNDINAMARCA									TELÉFONO 2441324											
EMITIDO EN BOGOTA			CENTRO OPER			SUC.			EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos									DÍA MES AÑO			DESDE A LAS			HASTA A LAS					
TIPO CAMBIO 1.00			7002			70			28 5 2024			30 4 2024 00:00			16 5 2024 00:00			16		
CARGAR A: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL									FORMA DE PAGO 11. PAGO A 30,60 Y 9						VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 15,767,864,400.00					

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC. DAÑOS BIENES DE TERCEROS MUERTE O LESION A UNA PERSONA MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	VARIOS VARIOS VARIOS
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	3,767,864,400.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	3,767,864,400.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	3,767,864,400.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	3,767,864,400.00
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA
11	TERREMOTO	3,767,864,400.00
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA

EL PRESENTE ENDOSO TIENE COMO FINALIDAD LA INCLUSIÓN DE SEIS VEHÍCULOS NOTIFICADOS POR LA ENTIDAD POR MEDIO DE SU INTERMEDIARIO PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A EN CORREO ELECTRÓNICO,

Placa Total Precio Vehículo  
 LIS850.....\$655,704,878.00  
 LIS851.....\$655,704,878.00  
 LIS974.....\$655,704,878.00  
 LIS975.....\$655,704,878.00  
 LIS976.....\$572,522,444.00  
 Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****3,691,249.69
GASTOS	\$*****0.73
IVA	\$****701,337.58

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$\*\*\*4,392,588.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

28/05/2024 11:46:00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1112	1	PROSEGUROS CORREDORES		
				2681	1	CORRECOL LTDA. - CORRE		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVILES No.1011732  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

**CERTIFICADO DE: MODIFICACION**

**2**

AUP-001-14 - POLIZA AUTOMOVILES VEHICULOS LIVIANOS  
LIS977.....\$572,522,444.00

"LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA SE MANTIENEN"

# IDENTIFICACION DEL PAGO



**PREVISORA**  
SEGUROS

POLIZA No. 1011732

CERTIFICADO No. 2

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

**LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554**

**Ramo**  
AUTOMOVILES

**Sucursal**  
REGIONAL ESTATAL

**Valor Prima** \$3,691,249.69  
**Valor IVA** \$701,337.58  
**Tomador** 2078797 - UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
27/06/2024	\$*****0.00	\$***1,230,294.00	\$*****233,756.00				
29/07/2024	\$*****0.00	\$***1,230,294.00	\$*****233,756.00				
26/08/2024	\$*****0.73	\$***1,230,661.69	\$*****233,825.58				

## APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

## CONVENIO DE PAGO: 11. PAGO A 30,60 Y 90 DIAS



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

## CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 4,392,587.27, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	27/06/2024	\$*****0.00	\$***1,230,294.00	\$*****233,756.00					
2	29/07/2024	\$*****0.00	\$***1,230,294.00	\$*****233,756.00					
3	26/08/2024	\$*****0.73	\$***1,230,661.69	\$*****233,825.58					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1011732	AUTOMOVILES	2	\$15,767,864,400.

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de BOGOTA a los 28 días del mes de MAYO de 2024

### AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS  
GERENTE

### APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1